

RESOLUCIÓN DECANAL N° 309-FIA-UNAP-2024
Zungarococha, 04 de julio de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

VISTO:

El Oficio N° 59-2024-DACTA-FIA-UNAP, presentado por don Genaro Rafael Cardeña Peña Director del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre permiso para la realización de prácticas fuera de la ciudad de Iquitos 2024-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña Director del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos de esta Facultad, da a conocer que el Licenciado JOE FERNANDO GERÓNIMO HUETE, MSc.; adscrito a su departamento solicita permiso y justificación de asistencia para los alumnos del curso de Prácticas Profesional del semestre académico 2024-I para realizar prácticas en diferentes distritos y provincias de la Región Loreto.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el **Capítulo 29: DESARROLLO DE LAS CLASES, el artículo 129° indica que las clases prácticas, cuyo desarrollo implica viajar fuera de la localidad requiere de la presentación por parte del docente del plan de actividades a desarrollar y el listado de estudiantes, adjuntando el compromiso de participación responsable de cada uno de ellos. La salida es aprobada por el departamento académico cuando existen garantías y es autorizada con resolución decanal. Al retorno de la práctica, el docente tiene la responsabilidad de presentar el informe correspondiente. Artículo 131°. - La asistencia del estudiante a las clases teóricas y prácticas debe estar normada en el sílabo de acuerdo con la naturaleza del curso a desarrollarse en el semestre académico.**

Que, el curso tiene como enseñanza- aprendizaje que los estudiantes identifiquen los pasos y ejecuten una intervención Educativo Nutricional en comunidades rurales de las diferentes provincias, esta actividad permitirá que los alumnos puedan realizar valoración antropométrica, valoración de nivel de hemoglobina y glucosa, medición de grasa, encuestas dietéticas y socioeconómica, sesiones educativas y demostrativa; el objetivo serán niños, adolescentes, adultos y adultos mayores que serán beneficiados con estas actividades para mejorar su salud y estado nutricional;

Que, el documento presentado se encuentra enmarcado dentro de la Ley Universitaria, estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Reglamento de Estudio de Pregrado REPUNAP; y esta establecido en el silabo del curso de Practicas Pre profesional I, y se desarrollará en el primer semestre académico 2024;



En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Autorizar, el permiso a don **Joe Fernando Gerónimo Huete, Msc.**; y justificación de asistencia para los alumnos, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, durante los días que se ejecutarán el trabajo de campo, según se indicada en el siguiente cuadro.

Lugar de Ejecución: Trabajo de Campo (03 al 09 de julio 2024) CABALLOCOCHA (Provincia de Mariscal Ramon Castilla)		
N°	Apellidos y Nombres	Código de Alumno
1	Bardales Flores, Nancy Argely	21072B0517
2	Bardales Lozano, Valeria Brini	21072B0530
3	Dávila Hidalgo, Michela Janisse	21072B0567
4	Gavidia Gonzales, André Garrard	21072B0582
5	Lao Rodriguez, Genesis Vaytiare	21072B0331
6	Pacaya Maldonado, Maichol Bruno	21072B0569
7	Robalino Rodriguez, Marlory Alina	21072B0520
8	Sánchez Sandoval, Clarita Mariana	21072B0550
9	Sicard Arce, Marco Antonio	21072B0515
10	Vargas Vásquez, Diana Ninoska	21072B0548
11	Yalta Pérez, Nicole Antonella	21072B0590

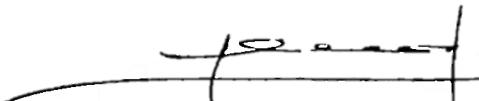
Lugar de Ejecución: Trabajo de Campo (07 al 10 de julio 2024) TAMSHIYACU (Provincia de Fernando Lores)		
N°	Apellidos y Nombres	Código de Alumno
1	Aguilar Acosta, Trayce Vanessa	21072B0565
2	Córdova Sayón, Milagros Claribel	21072B0523
3	Gómez Arévalo, Gabriela	2126622
4	Lozano Flores, Angel Junior	21072B0583
5	Lozano Flores, Solange Nicol	21072B0549
6	Mori Flores, Eiler Andres Rafael	20072B0445
7	Panduro Leveau, Rossana Shantall	21072B0527
8	Riva Echevarría, Melody Gimena Elizabeth	21072B0587
9	Vela Ushiñahua, Hillary Briggeth	21072B0580
10	Zorrilla Berrocal, Britney Kristel	21072B0601



Lugar de Ejecución: Trabajo de Campo (03 al 05 de julio 2024) REQUENA (Provincia de Requena)		
N°	Apellidos y Nombres	Código de Alumno
1	Alarcón Prado, Eli Fiorella	2156603
2	Chávez Arévalo, Luisana	2126672
3	Fasabi Chávez, Jesslin	18072B0319
4	Guzmán Macca, Danissa	18072B0325
5	Linares Linares, Nina	2176629
6	Llanos Cahuachi, Laura Eliza	20072B0482
7	Loayza Herrera, Andrea del Rosario	20072B0456

Lugar de Ejecución: Trabajo de Campo (06 al 07 de julio 2024) TARAPOTO (Distrito de Iquitos)		
N°	Apellidos y Nombres	Código de Alumno
1	Chuquiopobdo López, Kelly	2166616
2	Curinuqui García, Gianmarco	2176612
3	Gonzales Vargas, Ana Karina	19072B0410
4	Yalta Mori, Luz María	2156673
5	Montilla Mendiola, Luana Cristina	19072B0386
6	Panaifo Del Águila, Alanis Ariana	19072B0372
7	Rocha Bosantes, Allison Samantha	19072B0384
8	Tello Nolorbe, Estefanny Miluska	2166679
9	Arriaran Flores, Andrés	20072B0495

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatua
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DACTA, Interesado y Archivo